



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid..... | 260 | 130 | 65 | 22 |
| Para el Reino..... | 360 | 180 | 90 | |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400 | 200 | 100 | |
| Para Indias..... | 440 | 220 | 110 | |

GACETA DE MADRID.

N.º 1596.

SABADO 30 DE MARZO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES.

El comandante general de la provincia de Segovia, con fecha 28 del que rige, trasladada á este ministerio traslado de un parte que el dia anterior dirigió el coronel D. Gaspar Antonio Rodriguez desde Santibañez al juez de primera instancia de Riaza, que copiado á la letra dice asi:

"Son las seis y media de la mañana, y acabo de recibir el oficio de V. fecha de ayer, y en contestacion debo decirle, que en la tarde del 25, al avistar al pueblo de Grado, emprendia el enemigo su marcha para Villacadima, y á pesar del cansancio de mi columna se le hizo la mas activa persecucion en las once leguas de jornada, siendo las seis al trote y galope hasta llegar al pueblo de Bustares, que dista cuatro leguas de Jadraque, donde me precisó hacer alto, tanto por la fatiga sufrida, cuanto por la oscuridad de la noche, á favor de la cual el rebelde se dirigió hácia Sigüenza, cargando á la parte de Cifuentes.

De todo esto di aviso al Sr. comandante general de la provincia de Guadalajara, para que si lo tenia á bien pudiese salir al encuentro, pues por lo estropeadísima que el enemigo lleva su caballeria, se le puede destruir con poca fuerza. La fragosidad del terreno no me permitió darle tan solo una carga con los tiradores de la Albuera, en la cual les causé 10 muertos, algunos heridos, cogerles nueve caballos, 12 monturas y otros efectos, sin que por mi parte haya habido mas novedad que la de dos tiradores heridos de sable, un caballo herido y otro extraviado. Dios guarde á V. muchos años. Santibañez 27 de Marzo de 1839.—El comandante general.—Gaspar Antonio Rodriguez.—Sr. juez de primera instancia de Riaza y su partido."

Posteriormente, y con referencia al comandante general de Guadalajara, se ha sabido que el rebelde Balmaseda pasó por la venta y portazgo de Almadrones, y que llegó á Trillo, de donde salió en direccion de Salmeron la tarde del 26.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. José Cuenca, juez segundo de primera instancia por S. M. (Q. D. G.) de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á José Xelma, carpintero, natural del pueblo de Sarriá (que segun nota hallada en la seguridad pública se ausentó para Montevideo), para que dentro el término de seis meses, contaderos desde el de la publicacion del presente, comparezca en las cárceles públicas de esta ciudad de rejas adentro, á fin de recibirle declaracion y confesion, y oírle en defensa en méritos de la pieza separada formada contra el mismo por sospechas de complicidad en el asesinato de Teresa Buxó y robo de alhajas, dinero y papeles de crédito, ejecutado en su casa. Cuyo término finido sin que comparezca, proseguiré adelante en dicha causa con arreglo á derecho hasta su conclusion, fijándole en estrados las notificaciones hacederas. Y para que no pueda alegar ignorancia se publica y fija el presente en los parajes acostumbrados de esta ciudad, y se inserta en el Diario y Boletín oficial de la misma y en la Gaceta de Madrid. Dado en Barcelona á 5 de Marzo de 1839.—José Cuenca.—Por su mandato, Francisco Mas y Mas, escribano.

POR providencia del Sr. D. Francisco María Gastejon, magistrado honorario de la audiencia territorial de Barcelona, y juez primero de primera instancia de la ciudad de Zaragoza, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Rafael Chopereña, vecino que fue de dicha ciudad, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó por medio de apoderado con poder bastante en el expresado juzgado y escribania de mi cargo, á usar de su derecho; en el concepto de que si no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar. Zaragoza 22 de Marzo de 1839.—José Garcia.

Direccion general de Rentas estancadas.

Por Real orden de 28 de Enero último se ha servido resolver S. M. que se subasten por provincias las conducciones marítimas y terrestres de los efectos estancados, tomándose por base de estas subastas el precio medio á que salieron los portes en el quinquenio que feneció con el año de 1832. Tambien ha resuelto S. M. que sean dobles dichas subastas, celebrándose en las capitales de las provincias y en esta corte, pero sin adjudicarlas definitivamente hasta que no merezcan su Real aprobacion. Y por otra Real orden de 18 del corriente se señala para la celebracion el dia 1.º de Mayo próximo con sujecion á los pliegos de condiciones que formarán las respectivas oficinas de provincia, y de los cuales habrán de remitirse copias con la posible anticipacion para que se tengan tambien presentes en las subastas que han de celebrarse en esta corte.

La direccion lo anuncia al público por medio del presente aviso, señalando la hora de las once de la mañana del referido dia 1.º de Mayo para dar principio á las subastas en la sala de juntas de la misma direccion. Madrid 26 de Marzo de 1839.—José Maria Lopez.

HABIENDOSE denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional D. Tomas Fernandez de Vallejo, á nombre de D. Domingo Gruyell, vecino de la ciudad de Málaga, en concepto de injurioso el artículo inserto en el periódico titulado Gaceta de Madrid del lunes 16 de Julio de 1838 que principia "saben tambien nuestros lectores" y "concluye por el juez competente", se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sujetos siguientes: D. Felix Sanchez Marin, Don José Mencia, D. Juan José Enrique, D. Ambrosio Laviano, D. Joaquin Aensio, D. Maximiano Gonzalez, D. Juan de Mata Illana, D. Carlos Marron y D. Antonio Tomé y Ondarreta, quienes por unanimidad declararon haber lugar á la formacion de causa, y el Sr. presidente publicó la votacion. Madrid 29 de Marzo de 1839.

Intendencia general militar.

Por Real orden de 22 del presente mes ha resuelto S. M. que se saquen á pública subasta 40 caballos para cubrir el déficit de la actual requisicion, y preparar la remonta con que en el año próximo venidero se han de cubrir las bajas que resulten hasta aquel tiempo en los regimientos de caballeria de la Guardia Real y del ejército. El contratista á favor de quien quedare rematado este importante servicio, entregará en el tiempo que falta hasta fin de Febrero de 1840 los 40 caballos en esta forma: para fines de Octubre 20 de los de cinco años arriba, cumplidos en estas yerbas, sean cerriles ó domados, y los otros 20 restantes al terminar el periodo ya designado para la totalidad. Se admitirá el ganado bajo las cualidades siguientes: ya sea cerril ó domado, ha de contar de cuatro á nueve años de edad cumplidos en estas yerbas. Los 1800 caballos tendrán la alzada de siete cuartas y tres dedos arriba bien marcados, y los 2200 restantes de siete cuartas completas arriba, todos de buena conformacion y anchuras, hueso, sanidad y demas circunstancias necesarias para que puedan prestar y resistir el servicio activo de campaña tres ó cuatro años, y soportar el peso de 11 á 12 arrobas, en que se gradúa el ginete y equipo; bien entendido que el ganado que se entregue en virtud de este contrato ha de ser español. Los caballos cerriles que el contratista adquiriera en Andalucia se entregarán en Córdoba á los oficiales de caballeria de la Guardia Real y del ejército que se comisionen para recibirlos, y los domados de cualquiera procedencia que no la tengan de las provincias de Andalucia se entregarán en esta corte del mismo modo.

En el pliego formado para la realizacion de esta contrata se hallan expresadas todas las condiciones y circunstancias de pago concernientes á este servicio, el cual se hallará de manifiesto en la secretaria de la intendencia general militar, en cuyos estrados y en el 23 del próximo mes de Abril á las doce del dia se verificará la subasta en pública concurrencia.

Direccion general de Correos.

El correo que salió de esta corte con la correspondencia para Badajoz y su carrera el dia 23 del actual fue interceptado y quemado á la una y media de la tarde del 24 en los montes del Tozo y sitio llamado de las Torreras, término de Trujillo, por una partida de facciosos. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 29 de Marzo de 1839.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de Marzo.

La Cámara de Representantes de Bélgica ha adoptado al fin el tratado de los 24 artículos despues de una de las mas largas discusiones de que han conservado memoria los fastos del régimen parlamentario. La paz de Europa y la nacionalidad belga estan garantidas á la vez por este voto de una alta razon, que hemos considerado desde el primer momento como la inevitable solucion de esta inmensa dificultad.

Un discurso del antiguo Ministro, Mr. Lebeau, en favor de la aceptacion del tratado, ha coronado dignamente una discusion en la que todos los hombres de Estado que cuenta la Bélgica, han desplegado un gran talento, y mostrado el mas noble valor.

La Cámara ha aprobado por una mayoría de 58 votos contra 42 el proyecto que autoriza al Rey Leopoldo para firmar las proposiciones de 25 de Enero de 1839.

El proyecto adoptado por la Cámara de Representantes ha sido presentado inmediatamente al Senado, que ha nombrado al momento una comision para su exámen. Mr. de Wauthier, senador de Luxemburgo, forma parte de esta comision, cuyo dictámen se aguarda mañana.

Apenas se supo la adopcion del tratado, Mr. Gendebien dió su dimision de representante. Esta resolucion, anunciada anticipadamente por el Diputado de Mons, no ha producido ningun efecto en la asamblea.

Bruselas está tranquilo. (Debats.)

Se lee esta noche en el *Messenger*:

Muchos periódicos han pretendido que disidencias ocurridas entre los políticos designados para formar parte del futuro Gabinete, habian retardado hasta ahora la combinacion definitiva de él: este aserto es inexacto.

En las reuniones que ha habido ayer en casa del mariscal Soult, todos se han puesto de acuerdo; y el duque de Dalmeida ha ido diferentes veces á ver á S. M. para someterle las proposiciones deliberadas en comun.

Hoy á las once ha concedido el Rey una nueva audiencia al mariscal Soult. S. M. ha dado, segun dicen, su asentimiento á las intenciones de que habia sido intérprete el duque de Dalmeida.

A las dos se han reunido en casa del mariscal Soult.

El dia se ha consagrado á debatir las condiciones del futuro Gabinete. Se conoce que se trata de cuestiones de cosas, y la gravedad de los intereses que se discuten explica el retraso de una solucion.

Es necesario ademas no olvidar que Mr. Humann y Mr. Defaure llegaron ayer. No se puede decir que no se ha aprovechado el tiempo.

Se lee en el *Nouvelliste*:

El dia se ha pasado en debatir las condiciones de la nueva administracion.

Parece que se allanarán algunas dificultades que se habian suscitado ayer.

Por último, todo estará terminado mañana por la aceptacion ó por la inadmisión. (Id.)

Se hablaba mucho esta noche en los salones políticos de las modificaciones que habia sufrido desde ayer el ministerio que se habia dicho estaba definitivamente formado por el mariscal Soult.

Mr. Villemain, que habia sido designado como Ministro de la Instruccion pública, será reemplazado por Mr. Sauzet; y el ministerio de Obras públicas, anteriormente destinado para Mr. Sauzet, será ofrecido hoy á Mr. Cunin-Gridaine.

Mr. Cunin-Gridaine era uno de los gefes de los 221 en la última Cámara de Diputados. Habia sido llevado á la vicepresidencia por el ministerio de 15 de Agosto, y sostenido por el partido conservador. Pareceria pues, extraño generalmente que el primer Gabinete, nacido de la coalicion, tratase de asociarse á uno de sus adversarios mas pronunciados; por otra parte, no se podria explicar de parte de Mr. Cunin-Gridaine una adhesion que no aprovecharia ni al partido que dejaba ni al que adoptaba, ni á Mr. Cunin-Gridaine mismo.

Por último, la solucion de esta dificultad de un género nuevo parece que se ha emplazado para mañana. Los diputados que forman parte de la reunion Jacqueminot han sido convocados para las dos y media. Sin duda Mr. Cunin-Gridaine quiere tomar consejo de sus amigos políticos. Estamos pues tran-

quitos sobre el resultado de las tentativas de que es objeto en este momento.

Este nuevo obstáculo parece que ha suspendido hasta el sábado por la mañana la publicación oficial en el *Moniteur* del nuevo Gabinete. (Id.)

El *Great-Western* ha traído de América en su último viaje 7725 cartas y 1153 periódicos. Este es el mayor número de pliegos que se le ha confiado desde que comenzó su servicio. (Id.)

Escriben de Petersburgo con fecha 1.º de Marzo:

El Emperador acaba de expedir una ordenanza relativa al personal de los teatros imperiales. He aquí las principales disposiciones de ella.

1.ª Los artistas de estos teatros se dividen en tres clases; la primera comprenderá los gefes de administración y los artistas encargados de los principales papeles en todos los géneros, los administradores, maestros de capilla y directores de orquesta, los pintores de decoraciones, directores de trajes y maquinistas en jefe: la segunda clase comprenderá los actores encargados de los papeles de segundo y tercer orden, los guardarropas, pintores, escultores y maquinistas subalternos, los gefes de mesas de música, y los maestros de armas: la tercera clase comprenderá los coros de la ópera y de bailes, los figurantes, comparsas y sus gefes, los copistas y los peluqueros.

2.ª Las personas que componen la primera clase, después de 10 años de servicio en los teatros imperiales, tendrán la consideración de empleados de chancillería de tercera clase, y serán aptos para desempeñar empleos civiles.

3.ª Los alumnos de los teatros imperiales tendrán la misma consideración y podrán igualmente obtener empleos civiles; pero solo á los 15 años de servicio. Si dejan los teatros imperiales sin haber estado este tiempo, serán equiparados á las personas comprendidas en la segunda y tercera clase. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Viana 23 de Marzo.

En este día ha celebrado Viana el primer aniversario de la defensa verdaderamente heroica que sus Nacionales y tropa de la guarnición hicieron en el año próximo pasado contra las considerables fuerzas faciosas que atacaron su recinto, y que fueron rechazadas, no obstante haber llegado al punto de demoler su fortaleza principal, ó introducirse en sus primeras empalizadas. Este glorioso hecho de armas merece la conmemoración de nuestra parte, con la que pagamos en cuanto nos es posible, el tributo debido á la decisión, serenidad y patriotismo de los vianenses. La siguiente alocución de su ayuntamiento dará á nuestros lectores idea del regocijo de su vecindario, y del modo como aquella corporación ha fomentado su entusiasmo, y celebrado su victoria.

Alocución.

Nacionales y soldados de esta guarnición: Engreidas las facciones con los pasajeros triunfos que habian conseguido antes del 23 de Marzo del próximo año pasado, creyeron en este día subyugar vuestra cerviz á sus mazmorras feroces é inhumanas, peores cien veces que la misma muerte, llegando su osadía, después de la demolición de nuestros baluartes por mas de 800 disparos de cañon que los caribes contra ellos habian asestado, hasta intentar por tres veces el asalto en la fortaleza del Cueto; pero recibidos con una serenidad incomparable á bayoneta calada por vuestros pechos guerreros y leales al mando del valiente gobernador D. Ramon Corres, fueron rechazados con la mayor ignominia y pérdida considerable, sin ninguna nuestra. Este fue el resultado de su intentona preparada con un mes de anticipación, que vuestro valor y entusiasmo desvaneció en un solo día. Para celebrar la memoria de tan fausto suceso, ha dispuesto vuestro ayuntamiento que la aurora del día de mañana sea anunciada por un repique general de campanas: que á las diez de la misma salga aquel de su sala consistorial acompañado de la Milicia nacional hasta la iglesia parroquial de Sta. Maria, en donde se celebrará misa solemne y Te Deum en acción de gracias; á cuya función asistirán los Sres. gobernador, oficiales y personas visibles, prohibiendo que durante el oficio divino se trabaje y se tengan abiertas las tiendas de cualquiera clase que sean. Concluido, habrá preparado un exquisito rancho para toda la Milicia nacional, al que asistirán un individuo de cada clase de la tropa de esta guarnición, dándose á toda ella ración de vino á expensas del ayuntamiento, finalizándose el día con una corrida de novillos; y á la noche se celebrará por aficionados á beneficio del santo hospital la brillante comedia titulada: *¿El qué dirán?* En seguida se bailará el baile ingles, terminando la función con un gracioso y divertido sainete.

Nacionales: vuestro ayuntamiento no necesita hacer os excitaciones: está satisfecho de vuestros servicios en medio de los peligros mas inminentes: proseguid con esa noble conducta, sin que amaños ni intrigas introduzcan en vuestras filas el germen de discordia, y el triunfo de nuestra causa en todos tiempos es seguro. Viva Isabel II, viva la Constitución y las tropas de la Milicia y ejército nacional. Viana 22 de Marzo de 1859.—Alcalde primero, Matias Echevarria.—Con acuerdo de S. S., Juan Lopez de Alda, secretario. (B. O.)

MADRID 30 DE MARZO.

DEL TEATRO ESPAÑOL.

Se ha dicho que el teatro de Lope, de Calderon, de Rojas y Moreto no representó la sociedad española del siglo XVII, sino un mundo ideal que aquellos genios crearon, y que á fuerza de talento hicieron agradable á sus lectores. Debe observarse que esta censura está consignada en un periódico del romanticismo moderno; escuela que

censura también en Moratin haber descrito con harta fidelidad las costumbres de la época en que vivió. Parece pues que es imposible agradar á sus prosélitos; pues ni les gusta la verdad ni la exageración. Y sin embargo, nada es mas ideal, nada mas exagerado que los monstruos de iniquidad que presentan en sus dramas; en los cuales el hombre ni se describe como es ni como ha sido, ni como debiera ser: sino como quisieran que fuese los sectarios del fisiologismo.

Pero en nuestra opinión la censura que hacen de nuestro antiguo teatro se funda sobre una falsa suposición. Cualquiera que lea y estudie la historia española desde Isabel la Católica hasta el fin de la dinastía austriaca, y examine el espíritu de la nación en este período, conocerá que los sentimientos tiernos de Lope y los caballerosos de Calderon constituían el carácter general de la sociedad culta.

Nuestro mismo idioma está manifestando cuáles eran las costumbres de aquel tiempo: pues en él eran desconocidas de los escritores dramáticos y novelistas voces equivalentes á los epítetos *galante*, *coquette*, *prude*, que los franceses aplicaban entonces con suma prodigalidad á las mugeres; señal cierta de que las costumbres representadas por aquellos vocablos no existían. Nuestra lengua daba el nombre de *livianas* á las galantes y coquetas, tan perfectamente definidas por nuestro Hurtado de Mendoza, cuando dijo de una de ellas que era *amiga de ganar voluntades y de conservallas*. Las que los franceses llaman *prudes*, se han llamado siempre en castellano *hipócritas*, *mogigatas*, *hazañeras*. Donde no existen palabras para denotar ciertas gradaciones de ideas, es porque no se ha conocido la necesidad de expresarlas: esto es, porque no las hay en la sociedad. Por desgracia es ya española la palabra *coqueta*: el idioma ha ganado una voz, y la moral ha perdido una virtud, que es la sinceridad y la constancia en el amor.

No es esto decir que nuestros antepasados fueron todos modelos de ternura y de honor. Pero cada siglo tiene su espíritu particular. No faltaron en el siglo XVII mugeres prostituidas, interesadas y engañosas: mas procuraban tener esos vicios muy ocultos, y así no se hallaba inficionada de ellos la parte culta de la sociedad. Nadie podrá negar que la moda era tratar el amor como un negocio el mas serio de todos y de gran consecuencia: velar el amante la conducta de la que habia de ser su esposa y poseer el depósito de su honor: buscar ocasiones de verse y hablarse que no proporcionaba facilmente la severidad de los padres: tener celos por la mas leve ocasión; vengarlos ó reñirlos hasta lograr el competente desengaño; en fin, no faltar en un apice á las leyes del pundonor ó renunciar á la estimación de los hombres de bien. No es nuestro animo comparar este orden de cosas con el actual, ni dar la preferencia á ninguno de los dos. Nos basta probar que realmente existía, y por consiguiente que nuestros poetas cómicos del siglo XVII pintaron al hombre tal como se le conocía entonces.

Lope describió las mugeres tiernas y constantes: y ¿cómo podrian dejar de ser así las de su siglo, cuando en el nuestro, á pesar de la gran revolución que ha habido en las costumbres, son todavía proverbio en las naciones extranjeras la pasión, la sinceridad y la constancia de las españolas? Calderon las pintó altivas: porque vivía en la región de la clase mas elevada de la sociedad. Pintó á los hombres valientes, urbanos y celosos. Y ¿no lo eran nuestros caballeros de aquel período?

Cualquiera que lea con atención nuestro teatro antiguo, observará con facilidad que así Lope y Calderon como Alarcon, Moreto y Rojas describieron la masa entera de la sociedad, poniendo los sentimientos nobles y generosos en boca de sus damas y caballeros, y las pasiones bajas y soeces, la cobardía, la falta de atención al bello sexo, la gula, la embriaguez, la codicia, la rapiña, la mentira y la liviandad, en los caracteres de los criados y criadas, designados en la escena con el título de graciosos. Esta distinción estaba también en la sociedad de aquel siglo.

¿Quién se atreverá á negar las venganzas terribles que el honor sugería al marido engañado, cuando hemos visto prolongarse hasta nuestros días estos funestos ejemplares en todas las clases de la sociedad española? ¿Y podrá ponerse en duda la lealtad de nuestros antepasados á sus Reyes, acatados como imágenes de Dios en la tierra? Si esto es así, *García del Castañar* no pertenece á un mundo ideal creado por Rojas. Sufre la injuria de Don Mendo, porque cree que es el Rey: apenas sabe que no lo es, le atraviesa el corazón. Lo mismo hubiera hecho en iguales circunstancias cualquier caballero de la corte de Felipe IV.

Calderon describió en cinco dramas diferentes los furros de un marido celoso y sus horribles venganzas. ¿Hubiera presentado tantas veces en la escena una misma acción, si no hubiera estado seguro de la aprobación pública? ¿Y habria obtenido esta aprobación, á no ser conformes aquellas venganzas y aquellos furros con el espíritu y las ideas generales del siglo? ¿Se hubiera además sufrido la monotonía de sus caracteres en las comedias que llamaban de capa y espada, y aun en algunas de las heroicas, si estos caracteres no perteneciesen á la sociedad? Porque lo repetiremos mil veces: á nadie le gusta el hombre que se representa en el teatro, si sus ideas y sentimientos no son conformes á los que estamos acostumbrados á ver en la sociedad. Por esta razón no pueden representarse en el día las comedias de Calderon, señaladamente las urbanas: porque no es posible entenderlas. Han variado, no solo los usos y maneras, sino hasta los pensamientos y las gradaciones de la pasión. Otros podrán decir si esta revolución moral ha sido ventajosa ó funesta.

No negaremos que entre las comedias del citado siglo hay algunas que pertenecen á un género particular, diverso del de las demas, y que pueden llamarse *ideales*, porque su objeto no se dirige tanto á describir un hecho histórico, ó las costumbres del tiempo, como á convertir una máxima moral ó política en una acción humana. En esta clase de dramas todo es fingido, nombres, sucesos, incidentes. A ella pertenece, y quizá es la primera en su línea, *la Vida es sueño* de Calderon, donde todos los personajes son verdaderas alegorías. Segismundo representa al género humano, al hombre en general, entregado á la impetuosidad de sus pasiones, hasta que le corrige el escarmiento, y conoce cuán fugaces son los bienes de la vida: Basilio, el orgullo de la ciencia, que quiere prever y someter los sucesos futuros: Clotaldo, la prudencia práctica, que enseña á moderar las pasiones y sacar documentos útiles hasta de nuestros mismos desaciertos.

A la misma clase pertenece la comedia del mismo autor, *En esta vida todo es verdad y todo es mentira*, en la cual luchan el orgullo del poder que quiere averiguar lo escondido, y la firmeza de la virtud, que segura de sí misma, desprecia los peligros. Voltaire hace burla de este drama que sugirió á Corneille una de sus mas bellas tragedias. Lo cierto es que será muy difícil hallar en todo el teatro frances una escena comparable con la de Focas y Astolfo al fin de la primer jornada.

Pero este género no crea un mundo ideal: no hace mas que poner en escena las máximas, y para eso no es menester salir del mundo existente; á no ser que se diga que la moral no pertenece á él.

Concluiremos diciendo que aunque Calderon hubiese exagerado los sentimientos generales de su siglo; aunque sus caballeros sean mejores amantes, mas idólatras del honor y mas esforzados de lo que se usaba en tiempo de Felipe IV, no por eso sería digno de censura. Al poeta le basta tener fundamento para sus composiciones en la naturaleza: si la embellece y perfecciona, no hace mas que usar de su derecho.—A. L. (*El Tiempo*)

Estado general del comercio y navegacion entre Francia y España durante el año de 1857.

COMERCIO GENERAL.

IMPORTACION DE ESPAÑA EN FRANCIA.

| Designacion de los articulos. | Valor en francos. |
|-------------------------------------|-------------------|
| Aceite de comer..... | 540000 |
| Id. de palma..... | 6000 |
| Agárico..... | 28000 |
| Alazor..... | 96000 |
| Almibar..... | 4000 |
| Armas blancas..... | 185000 |
| Id. de fuego..... | 39000 |
| Artilleria..... | 7000 |
| Astas de buey..... | 48000 |
| Azafran..... | 775000 |
| Azúcar de todas clases..... | 62000 |
| Bulbos ó cebollas..... | 32000 |
| Buques deshechos..... | 16000 |
| Cacao de todas clases..... | 50000 |
| Café de id..... | 147000 |
| Canela de id..... | 20000 |
| Cascos vacios..... | 15000 |
| Carbon..... | 228000 |
| Carne salada y fresca..... | 4000 |
| Cenizas de platería..... | 1551000 |
| Cera blanca y amarilla..... | 10000 |
| Cestería..... | 45000 |
| Cobre..... | 114000 |
| Corcho de todas clases..... | 3110000 |
| Corteza de limon..... | 6000 |
| Id. de granada..... | 27000 |
| Id. de quina..... | 10000 |
| Cristalería..... | 3000 |
| Cueros y pieles en bruto..... | 836000 |
| Id. trabajadas..... | 14000 |
| Efectos de uso..... | 70000 |
| Esparto en rama..... | 956000 |
| Id. en cuerdas..... | 122000 |
| Id. y paja en esteras y ruedos..... | 2246000 |
| Espino cerval..... | 5000 |
| Estaño..... | 18000 |
| Fierro de todas clases..... | 347000 |
| Id. en herramientas..... | 56000 |
| Frutas.—Aceitunas..... | 6000 |
| Id. alcaparras..... | 17000 |
| Id. algarroba..... | 30000 |
| Id. almendra..... | 49000 |
| Id. naranjas y limones..... | 1951000 |
| Id. secas de todas clases..... | 692000 |
| Ganado.—Lanar y vacuno..... | 16000 |
| Id. caballar..... | 65000 |
| Id. de cerda..... | 4000 |
| Grana..... | 35000 |
| Granos.—Avena..... | 9000 |
| Id. trigo..... | 38000 |
| Id. arroz &c..... | 6000 |
| Huesos..... | 18000 |
| Instrumentos de música..... | 4000 |
| Kermes..... | 210 0 |
| Lanas..... | 7129000 |
| Libros..... | 214000 |
| Loza y barro..... | 5000 |
| Madera de construcción..... | 195000 |
| Id. de otras clases..... | 23000 |
| Máquinas..... | 7000 |
| Mercería de todas clases..... | 7000 |
| Muebles id..... | 128000 |

| | |
|--|-----------------|
| Paja y heno..... | 5000 |
| Palo de tinte..... | 25000 |
| Papel de todas clases..... | 35000 |
| Pelo de liebre y conejo..... | 12000 |
| Pergamino..... | 8000 |
| Perlas..... | 16000 |
| Pescado fresco y salado..... | 6000 |
| Piedras de amolar..... | 75000 |
| Id. de otras clases..... | 14000 |
| Plantones..... | 4000 |
| Plata labrada..... | 177000 |
| Plomo..... | 6240000 |
| Plumas para adornos..... | 75000 |
| Productos y despojos de animales..... | 15000 |
| Regaliza..... | 95000 |
| Remos..... | 32000 |
| Seda cruda..... | 458000 |
| Id. torcida..... | 110000 |
| Id. de coser..... | 6000 |
| Id. en borra..... | 28000 |
| Semillas de varias clases..... | 45000 |
| Sosa..... | 77000 |
| Tabaco en hoja..... | 22000 |
| Tártaro..... | 14000 |
| Tejidos de hilo.=Lienzos..... | 91000 |
| Id. de lana.=Cobertores..... | 9000 |
| Id. paños..... | 49000 |
| Id. casimires..... | 16000 |
| Id. chales..... | 21000 |
| Id. varios..... | 160000 |
| Id. tapices..... | 13000 |
| Tejidos de algodón..... | 15000 |
| Id. de seda..... | 73000 |
| Tinte..... | 12000 |
| Vinos de todas clases..... | 378000 |
| Zumaque..... | 19000 |
| Zumo de regaliza..... | 85000 |
| Varios artículos de poco valor y fracciones de los que preceden..... | 108614 |
| Total francos..... | 35946614 |

En numerario y barras de plata y oro..... fr. 5499000

EXPORTACION DE FRANCIA PARA ESPAÑA.

| Designacion de los artículos. | Valor en francos. |
|--|-------------------|
| Aceite de comer..... | 25000 |
| Aguardiente..... | 697000 |
| Algodon en rama..... | 965000 |
| Id. hilado..... | 68000 |
| Armas blancas..... | 58000 |
| Id. de fuego..... | 85000 |
| Arroz..... | 304000 |
| Astas de buey..... | 21000 |
| Azúcar de todas clases..... | 817000 |
| Aves de todas clases..... | 245000 |
| Bálsamos y aceites..... | 165000 |
| Barbas de ballea..... | 27000 |
| Batatas..... | 41000 |
| Botellas vacías..... | 51000 |
| Brea y alquitran..... | 85000 |
| Buques, anclas &c..... | 360000 |
| Cacao de todas clases..... | 1014000 |
| Café..... | 68000 |
| Canelas de todas clases..... | 551000 |
| Carnes saladas..... | 615000 |
| Carruajes..... | 18000 |
| Cascos vacíos..... | 29000 |
| Cera..... | 95000 |
| Cerda y pelo de todas clases..... | 136000 |
| Cerveza y cidra..... | 24000 |
| Cañamo..... | 40000 |
| Caracteres de imprenta..... | 15000 |
| Cestería..... | 7000 |
| Clavillo..... | 350000 |
| Cristales y vidrios de todas clases..... | 354000 |
| Cuchillería id..... | 511000 |
| Cueros y pieles en bruto..... | 858000 |
| Id. preparadas..... | 382000 |
| Id. fabricadas..... | 755000 |
| Espejos de todas clases..... | 185000 |
| Estambre id..... | 201090 |
| Estampas y láminas..... | 159000 |
| Esteras y tejidos de paja..... | 14000 |
| Frutas secas y frescas..... | 119000 |
| Galleta..... | 89000 |
| Ganado.=Bueyes y vacas..... | 1456000 |
| Id. caballos y yeguas..... | 57000 |
| Id. carneros y ovejas..... | 344000 |
| Id. cerdos..... | 254000 |
| Id. mulas..... | 2845000 |
| Goma de todas clases..... | 69000 |
| Granos.=Centeno y maiz..... | 127000 |
| Id. cebada y avena..... | 247000 |
| Id. harinas..... | 1627000 |
| Id. trigos..... | 864000 |
| Grasa de todas clases..... | 37000 |
| Guantes de todas clases..... | 18000 |
| Hilo de id..... | 601000 |
| Herramientas id..... | 119000 |
| Huevos..... | 79000 |
| Instrumentos aratorios..... | 85000 |
| Id. de óptica y cirugía..... | 17000 |
| Id. de música..... | 35000 |
| Jabon de todas clases..... | 19000 |
| Jarcia..... | 44000 |
| Joyería de todas clases..... | 151000 |
| Juguetes id..... | 24000 |
| Legumbres secas y frescas..... | 392000 |
| Leña y carbon..... | 24000 |
| Libros en lengua extranjera..... | 28000 |
| Id. en francés..... | 82000 |

| | |
|--|-----------------|
| Licores de todas clases..... | 20000 |
| Lino en rama..... | 302000 |
| Loza y porcelana..... | 105000 |
| Madera de construccion y otras..... | 360000 |
| Id. trabajada..... | 15000 |
| Manteca fresca y salada..... | 51000 |
| Mapas..... | 6000 |
| Máquinas de todas clases..... | 294000 |
| Medicamentos..... | 73000 |
| Mercería ordinaria..... | 1259000 |
| Id. fina..... | 195000 |
| Id. agujas..... | 405000 |
| Metales.=Acero..... | 150000 |
| Id. bronce trabajado y fabricado..... | 125000 |
| Id. id. dorado y plateado..... | 145000 |
| Id. cobre trabajado y fabricado..... | 155000 |
| Id. estaño trabajado y fabricado..... | 35000 |
| Id. fierro en barras y planchas..... | 145000 |
| Id. id. trabajado y fabricado..... | 214000 |
| Id. laton id. id..... | 90000 |
| Id. hoja de lata..... | 79000 |
| Id. plomo trabajado..... | 12000 |
| Id. oro y plata id..... | 146000 |
| Id. plaqué fabricado..... | 204000 |
| Id. otros metales..... | 16000 |
| Modas..... | 85000 |
| Muebles y objetos de coleccion..... | 60000 |
| Naipes..... | 21000 |
| Palo de tinte..... | 22000 |
| Papel blanco y de música..... | 151000 |
| Id. de otras clases..... | 32000 |
| Paraguas..... | 70000 |
| Pastas..... | 6000 |
| Pellejos y botas..... | 60000 |
| Perfumería..... | 236000 |
| Pescado fresco y salado..... | 355000 |
| Peines de todas clases..... | 151000 |
| Piedras y tierras id..... | 65000 |
| Pimienta..... | 584000 |
| Plantas y sustancias medicinales..... | 121000 |
| Id. de otras clases..... | 24000 |
| Plumas..... | 97000 |
| Pólvora..... | 7000 |
| Productos químicos..... | 175000 |
| Id. de la industria de Paris..... | 281000 |
| Quesos..... | 167000 |
| Relojería..... | 167000 |
| Ropas y otros efectos de uso..... | 356000 |
| Seda cruda torcida..... | 185000 |
| Id. sin torcer..... | 59000 |
| Id. de coser..... | 22000 |
| Sillas de montar..... | 7000 |
| Sombreros de paja y esparto..... | 12000 |
| Id. de fieltro..... | 29000 |
| Id. de seda..... | 5000 |
| Tabaco fabricado..... | 259000 |
| Id. en hoja..... | 18000 |
| Tejidos de algodón.=Crudos y blancos..... | 1507000 |
| Id. de colores y estampados..... | 9479000 |
| Id. cruzados y de otras clases..... | 745000 |
| Id. con mezcla..... | 357000 |
| Id. encerados..... | 5000 |
| Id. mahones y guineas..... | 55000 |
| Id. mantas..... | 19000 |
| Id. medias, gorros, cintas..... | 126000 |
| Id. muselinas..... | 80000 |
| Id. chales y pañuelos..... | 2358000 |
| Id. panas..... | 628000 |
| Id. tules y encajes..... | 448000 |
| Tejidos de hilo.=Crudos..... | 2017000 |
| Id. blancos..... | 9060000 |
| Id. de colores lisos..... | 615000 |
| Id. de otras clases..... | 975000 |
| Tejidos de lana.=Casimires y merinos..... | 668000 |
| Id. mantas..... | 10000 |
| Id. medias, cintas y gorros..... | 526000 |
| Id. paños..... | 3052000 |
| Id. chales de todas clases..... | 492000 |
| Id. tapices..... | 9000 |
| Id. de otras clases y colores..... | 2496000 |
| Id. de cachemira..... | 12000 |
| Tejidos de seda.=Lisos de todas clases..... | 2758000 |
| Id. labrados, estampados y bordados..... | 1206000 |
| Id. medias, cintas y gorros..... | 878000 |
| Id. de otras clases..... | 38000 |
| Té..... | 55000 |
| Tinta negra y de colores..... | 44000 |
| Tintes preparados..... | 145000 |
| Velas de sebo..... | 88000 |
| Vinaigre..... | 17000 |
| Vino en barricas.=De Burdeos..... | 525000 |
| Id. de otros puntos de Francia..... | 394000 |
| Id. en botellas de todas clases..... | 150000 |
| (* Varios artículos de poco valor, y fracciones de los que preceden..... | 140558 |
| Total francos..... | 70197558 |

En numerario y barras de plata y oro..... fr. 4580000

(* Para facilitar los cálculos de importacion y exportacion se han omitido las fracciones en cada cantidad, y su resultado se ha reunido en la última.

RESUMEN.

| | |
|---|-----------------|
| Artículos necesarios á la industria..... | |
| Total de las importaciones de España..... | 27742491 |
| Id. de consumo natural..... | 3501572 |
| Id. fabricados..... | 4702751 |
| Francos..... | 35946614 |
| Las importaciones de 1856 ascendieron á..... | 44000000 |
| Diferencia en menos..... fr. | 8055386 |

Productos naturales del país..... 12176304
 Id. extranjeros..... 8200909
 Id. manufacturados del país..... 53485669
 Id. id. extranjeros..... 16354679
 Francos..... 70197558
 Las exportaciones de 1856 ascendieron á..... 93000000
 Diferencia en menos..... fr. 22802442

La diferencia entre las exportaciones é importaciones en 1837 á favor de la Francia es de..... fr. 54250944

NAVEGACION.

Buques entrados en Francia procedentes de España.

| | Buques. | Toneladas. | Marineros. | |
|------------|--------------------------|------------|------------|-------|
| CARGADOS. | Españoles..... | 645 | 21536 | 5144 |
| | Franceses..... | 480 | 39108 | 3537 |
| | De otros pabellones..... | 24 | 4217 | 260 |
| EN LASTRE. | De todos pabellones..... | 1149 | 64661 | 8941 |
| | Total.... | 2512 | 91041 | 18586 |

Buques salidos de Francia para España.

| | Buques. | Toneladas. | Marineros. | |
|------------|--------------------------|------------|------------|-------|
| CARGADOS. | Españoles..... | 1402 | 55271 | 10156 |
| | Franceses..... | 455 | 22801 | 3596 |
| | De otros pabellones..... | 55 | 5745 | 521 |
| EN LASTRE. | De todos pabellones..... | 1910 | 61815 | 14073 |
| | Total.... | 2450 | 97168 | 17942 |

VARIIDADES.

Sobre la deportacion á la Siberia.

Es innegable que la deportacion de los criminales á la Siberia es una de las mejores instituciones penales que tiene la Rusia, y el medio mas eficaz de que se vale el poder público para perfeccionar las costumbres del pueblo y establecer la civilizacion en los desiertos del Asia. Pero á vista de las relaciones que sobre esto se han forjado en Europa, seria muy aventurado el tratar de apoyar la opinion que queda sentada, á fin de que todos participasen de ella, si antes no tratásemos de desvanecer el efecto terrible de las preocupaciones, pues nuestra pretension la creemos tan justa y razonable, que no vacilamos en llevarla hasta el extremo. No parece sino que la Siberia es una sima sin nombre, á la manera de la que los poetas han colocado en el infierno, y en cuyo fondo se precipita á los desventurados á quienes un poder inexorable condena á morar vivos en tan espantoso sepulcro. Podria decirse con verdad que por un extraordinario trastorno de ideas, en la grave cuestion del castigo de los crimenes, la humanidad debia estar de parte de los que envian al patibulo á los culpables para que sufran una muerte cruel á vista de una multitud congregada al efecto, y la barbarie de parte de los que, separando tambien á los criminales de la poblacion que han escandalizado, y á la cual, sea con su vida ó con su muerte, no pueden menos de causar daños, quieren proporcionarles todavia un medio de enmendar su conducta, y en todos los casos los convierten en instrumentos útiles al bien general de la sociedad. Pero aqui es menester tener presente que no se trata de aquella deportacion arbitraria considerada como un medio político, sino de la deportacion legal considerada como medio de justicia civil. Al hablar del establecimiento de las colonias penales de la Siberia, solo nos circunscribimos á aquella parte que tienen una estricta semejanza con las colonias penales instituidas por los ingleses, tan encomiadas por todo el mundo civilizado; y por lo tanto nos limitaremos á dilucidar esta discusion del mejor modo que nos sea posible, recurriendo para ello á la simple exposicion de los hechos, pues que se trata de uno de estos puntos del derecho que se resuelven por solo las luces del buen sentido, para quienes el mejor alegado está reducido á una narracion imparcial.

Sabido es que la pena de muerte no existe en Rusia desde el siglo XVIII, en que fue abolida; siendo la Rusia la que ha dado el primer paso en esta carrera que tantos filantrópicos preconizan, y que tantos hombres versados en la jurisprudencia solo rechazan como intempestiva. Pero suprimir la pena de muerte, y no sustituir en su lugar un castigo capaz de causar cierta impresion en los criminales ó en aquellos que mediten serlo, seria seguramente el colmo de la imprudencia, y por consiguiente de la injusticia, porque el objeto que ante todos se propone la ley, es el de proteger á los buenos ciudadanos contra las maquinaciones de los malvados. Pues justamente la deportacion á la Siberia es la que se ha considerado como capaz de abrazar todas estas condiciones. Ser separado para siempre de sus deudos, de sus amigos, de su pais natal; trasladado á un pais desconocido del que, por decirlo así, ninguno ha vuelto, ¿no es una muerte verdadera, por la cual uno mismo viste el luto; y una muerte en fin, á la que el mas incrédulo no se atreveria á dudar de sus tristes é inevitables consecuencias?

Hasta 1822 no se observaba para la deportacion á la Siberia ninguna de las formas regulares, por no haber antes de esta época una ley general que determinase las aplicaciones de este principio. En 1822, bajo la administracion del conde Speransky, entonces gobernador de la Siberia, y cuya pérdida reciente llora hoy la Rusia con todos los amigos de la humanidad, se promulgó esta ley, que ha producido inmensos beneficios, hallándose hoy las colonias penales de la Siberia en tal grado de prosperidad que hace concebir lisonjeras esperanzas acerca de su futuro engrandecimiento.

Los deportados que salen de todos los puntos del imperio, excepto de las provincias inmediatas á la Siberia, y á los cuales se conduce directamente á Perm, se reúnen en Kasan, desde donde formándose una sola colonia emprenden el camino para

Tobolsk, que hasta 1859 ha sido la residencia del gobierno de la Siberia occidental, y en donde despues de un largo viaje, de mas de 20 leguas para muchos de ellos, se ponen á disposicion de la administracion de los deportados (*cylny prikasse*). Esta administracion es la que debe hacer la clasificacion y reparticion en los puntos del territorio. Segun la naturaleza de su crimen, y en consideracion tambien á otras diversas circunstancias, se divide á los deportados en cinco clases: 1.^a los condenados á trabajos forzados; 2.^a los artesanos; 3.^a los criados; 4.^a los colonos; y 5.^a los inhábiles. Vamos á examinar rápidamente la condicion de estas cinco clases.

Los de la primera son los mas criminales, y por consiguiente á los que se trata con mayor dureza: sin embargo es indudable que si la idea de la distancia, la del largo viaje que hay que hacer para llegar á la Siberia, y que si la preocupacion en fin, no se reuniese á la realidad de la pena para hacerla mas gravosa, no deberia considerarse esta pena sino como muy poco severa para conseguir el objeto, y que mas bien serviria para desterrar el terror saludable que la justicia debe tener siempre á la vista de los culpables. La duracion de la pena de los condenados á los trabajos forzados no puede en ningun caso, á menos de reincidencia, pasar de 20 años. Entonces el forzado es libre, y se le agrega á los colonos de la Siberia en el canton que él mismo elige. Allí, corregido por la edad, por la experiencia y la reflexion, emprende una nueva vida, en la cual puede volver á encontrar la felicidad, y llegar á ser enteramente libre.

Puede dedicarse al cultivo de las tierras ó á un oficio: á algunos forzados que con su conducta han llegado á inspirar confianza se les han facilitado cantidades á préstamo, con las cuales han reunido un capital módico, y dejado á sus hijos un establecimiento decente. En una palabra, aun para los condenados á la última pena, el porvenir no deja de presentarles una perspectiva halagüeña, y no hay necesidad de poner en las fronteras de la Siberia la terrible inscripcion que quita toda esperanza. Los deportados durante el tiempo de su condena se ocupan en los trabajos por cuenta del Gobierno: cada uno habita en una cabaña en donde se le franquean los enseres necesarios: reciben una paga regular, y aunque corta, la suficiente para su mantenimiento, acostumbrándoseles aun en esta esclavitud temporal á ocuparse por sí mismos en el cuidado de su persona. Muchos de los forzados de esta clase trabajan en la gran fábrica de paños establecida en Omsk.

La clase de artesanos es por lo regular la mas numerosa, y tambien una de las mas interesantes, porque es el semillero, digámoslo así, de la clase industrial propiamente dicha. Ella es la que surte á la colonia de albañiles, carpinteros, herreros &c. Los forzados durante el tiempo de su condena estan repartidos en cuadrillas de 50 á 55 individuos bajo las órdenes de un maestro encargado de vigilar el trabajo y de la conservacion del orden. No reciben del jornal mas que una parte: el resto se aplica para los gastos de los obradores donde trabajan. Además, su condena no excede de seis años, pasados los cuales se les concede la libertad aunque obligándoles á fijar su residencia en la Siberia.

Los deportados de la tercera clase, que son los criados, se distribuyen entre los habitantes de la colonia, á quienes sirven como tales criados. Esto parecerá muy singular á primera vista; pero dejará de serlo cuando se advierta que los deportados de esta clase estan por lo regular habituados al servicio doméstico, y que esta primera prueba de los resultados que produce una mala conducta, suele comunmente corregirlos. Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que los deportados de esta clase se encuentran muy bien en la Siberia; sin embargo, no somos de opinion de que en Francia se haga este ensayo, porque creemos que nuestros criminales son demasadamente indóciles para sujetarse á este servicio; y si bien es verdad que los ejemplos perniciosos y los malos consejos ejercen una grande influencia en la mayor parte de los deportados que pertenecen á esta clase, como el vicio no haya echado profundas raices en su corazon, basta apartarlos de las causas que dieron origen á su primer extravío, para hacerles entrar prontamente en la senda del deber, y ejercer sobre ellos una vigilancia un poco severa para contenerlos en adelante. Al cabo de ocho años pueden, si les acomoda, dejar el servicio en que se han ocupado hasta entonces, ó permanecer en él recibiendo el total de su salario. Muchos contraen matrimonio y se dedican al comercio por menor.

Los labradores, que componen la cuarta clase, sirven para el desmonte de los terrenos de la Siberia. Se les distribuye en los cantones incultos, despues fértiles, de tan vasto territorio. Se les adelantan por el Gobierno las sumas necesarias para su establecimiento, las cuales van reintegrando poco á poco, á medida que el producto de sus campos les produce para ello. La primera operacion que hacen en cuanto llegan al punto á que se les destina, es construir la cabaña que debe servirles de morada, franqueándoseles gratuitamente por la administracion de la colonia los materiales necesarios para ello, como tambien los aperos de la labor.

El primer año, así ellos como sus familias, son mantenidos gratuitamente por cuenta del Estado, y tambien se les da la leña necesaria para calentarse, porque es menester advertir que el Gobierno, por una medida muy prudente, quiere que no solo se agreguen á la clase agricola á los deportados que tienen los conocimientos y robustez necesaria para este ejercicio, sino tambien á los casados, pues cree, y esto es una verdad, que para fundar un pueblo no basta una reunion de brazos, sino una reunion de familias. De aquí resulta que la mayor parte de los deportados aptos para la agricultura solicitan apenas llegan á la Siberia el permiso de contraer matrimonio; y este estado, unido á las ocupaciones rurales, á este divorcio completo de toda ocasion de observar mala conducta, llega á ser ordinariamente el medio mejor y mas sencillo para operar una rehabilitacion moral. Luego que ha espirado su condena, entran en la clase de los paisanos de la corona y en el goce de todos sus derechos, cuales son la propiedad hereditaria del terreno, lo que basta para hacer pasar á un hombre de la clase de siervo á la de ciudadano.

Poco hay que decir de la quinta clase, compuesta de inválidos y de ancianos de mas de 60 años. A estos se les reparte en las varias poblaciones, en donde se les emplea en aquellos trabajos que pueden desempeñar. Las poblaciones donde residen cuidan de mantenerlos y vigilan su conducta.

El cuadro que acabamos de bosquejar nada tiene de espantoso. Las intenciones del Gobierno al establecer este sistema de penas, estan bien de manifiesto; y como se ha dicho al principio, mas bien estariamos dispuestos, caso de censurarle, á

mirar la ley como benigna, que á reprobarla como dura é inhumana. El gobierno de todos los deportados está al cargo del *prikasse* establecido en Tobolsk. Hay un cierto número de inspectores encargados en recorrer continuamente la Siberia para vigilar el buen orden de la colonia, la educacion de los niños, y que se haga justicia á todos. Reciben las quejas que les dirigen los deportados; examinan sus peticiones, y segun su comportamiento, procuran dulcificar su suerte haciéndoles pasar de una clase á otra. Parece que el dilatado viaje hecho á pie atravesando tantas provincias á vista de una multitud curiosa que acude de todas partes á ver el paso de la colonia, se considera por el Estado como una suficiente reparacion del crimen; y que llegados á la Siberia, no se les mire como á unos hombres destinados por el poder público á sufrir un castigo, sino como á unos colonos á quienes se da ocupacion, y á quienes se pone en la carrera de la libertad y del bienestar; para que se casen y sean unos ciudadanos. De este modo la poblacion de la Siberia se aumenta todos los dias; sus terrenos, incultos desde la creacion, se desmontan y se cubren de ricas mieses, y los brazos del imperio ruso se extienden en el Asia. De aquello que era un origen de males y de discordias en sus provincias de Europa, ha hecho un principio de vida y de prosperidad en sus provincias de oriente. Se ha observado que la poblacion de los deportados en breve se mezclaba con los indígenas, lo cual es un gran bien. Rarisima vez se ven las reincidencias, y tanto los colonos como sus hijos olvidan, como lo olvida todo el mundo, la causa que ha motivado su establecimiento en tan lejanas comarcas.

Los deportados salen regularmente de la capital de cada prefectura una vez á la semana. Todo está dispuesto para recibirlos en el camino que deben seguir hasta Kasan. Cada cuadrilla lleva tropa para su custodia, y camina por lo regular de 20 á 30 verstas por dia. De distancia en distancia hay varias casas construidas á expensas del Estado, donde encuentran todo lo necesario, sirviéndoles tambien de descanso. Los que enferman en el camino, se les conduce á la enfermeria de la cárcel mas inmediata, donde permanecen hasta su restablecimiento. A los ancianos é inválidos se les conduce en carros que debe proporcionar la provincia por donde transitan. Los hombres y las mugeres marchan en columna separada, y jamás se comunican. Se calcula el número de mugeres condenadas á la deportacion en una quinta parte del de los hombres. Las mugeres libres que quieren acompañar á sus maridos en su destierro, pueden ir con ellos, y es muy frecuente ver á las mugeres de los condenados, seguidas de sus hijos, llenar con gran valor tan piadoso deber.

Aunque la ley no lo ha prescrito, sin embargo, la muger de un deportado, libre de derecho, puede volver á contraer matrimonio en su pais natal; pero rara vez ó nunca se los ve hacer uso de semejante permiso, y nada puede compararse con tan hermoso acto de fidelidad conyugal, sino su sencillez afectuosa. Estas mugeres y sus hijos son mantenidos durante el viaje, así como los deportados, á expensas del Estado, no siendo raro el ver á muchas mugeres agregarse en el camino á algun deportado, seguir á su esposo futuro al destierro, para buscar en él un establecimiento y una fortuna nueva.

Bien quisiéramos presentar el número fijo de la poblacion que la Rusia ha enviado de esta manera á la Siberia; pero cuantas indagaciones se han hecho sobre el particular han sido infructuosas, lo cual consiste en que los deportados, segun hemos dicho, luego que cumplen el tiempo de su condena, no se distinguen en manera alguna de los paisanos de la corona.

Sin embargo, por las noticias recogidas en varias estadísticas de la Rusia se puede calcular el número de habitantes que pasan de este modo á establecerse anualmente en la Siberia en unos 15 á 200 individuos; suma es importante á primera vista, pero bastante corta si se compara á la inmensa extension de los fértiles desiertos que en esta parte del universo estan esperando que la mano del hombre vaya á animarlos y cultivarlos.

Hubiera sido conveniente dar una idea del sistema penitenciario interior de estas colonias; pero nos hemos extendido demasiado tratando de la deportacion, y este nuevo asunto nos obligaria á dilatarlos mas de lo que habitualmente permiten los límites de un periódico. (*Debats*.)

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Cáceres 23 de Marzo. Una partida compuesta de 28 hombres montados, uniformados y armados, sorprendió el pueblo de Torrejon el Rubio en la mañana del 19 del actual, desde cuyo punto fue dirigido un oficio por el que se titulaba teniente coronel, llamado José Pulido, al ayuntamiento de Talaban, exigiéndole 20 rs. que decia haberle correspondido por cuota de la primera contribucion que se le habia señalado. Inmediatamente el alcalde de Talaban dispuso poner sobre las armas la Milicia nacional y escopeteros de aquella villa para resistirse; y habiéndolo el mismo puesto en conocimiento del Excmo. Sr. capitán general de Extremadura, tomó este al instante las providencias mas rápidas para su persecucion, y hasta esta fecha aun no se sabe su resultado.

Coruña 23 de Marzo. En estos últimos dias se han reunido las partidas rebeldes de los cabecillas Ramos y Saturnino é invadieron la parroquia de Sta. Maria de Gonzar en el distrito municipal de San Vicente del Pino. Las columnas de operaciones estan en persecucion de los rebeldes; pero no ha habido choque alguno por no dar lugar á él la prontitud con que marcharon los facciosos.

Escriben de Finisterre con fecha del 16 que á aquella ria fue á parar un buque con su tripulacion muerta sobre la cofa mayor. El barco se hallaba entre aguas y despedazado echando mucha maderá, en que sin duda consistia el cargamento, al mar. No se dice de qué nacion es; pero si que las autoridades de marina tomaron conocimiento de este incidente, y segun todas las apariencias viendo la tripulacion que el buque hacia mucha agua, se alzó á la cofa, y allí habrá perecido de necesidad por no encontrar á tiempo quien la salvase.

Santander 24 de Marzo. El vapor *Mazepa* llegó ayer trayendo á su bordo 50 ó 40 artilleros de marina, y hoy lo ha verificado el *Isabel*, procedente de San Sebastian, conduciendo la 5.^a y 6.^a compañías del provincial de Ciudad-Rodrigo, mas 81 soldados de marina licenciados por cumplidos.

Dícese que mañana ó pasado salen de este puerto algunos buques de guerra ingleses al crucero de Bermeo con orden de apresar las lanchas facciosas, y proteger el pabellon de Isabel II.

Zaragoza 26 de Marzo. El general en jefe pide el tren de artilleria necesario para batir las fortificaciones de Segura, y una cantidad considerable de víveres y efectos del parque de ingenieros.

Esta tarde debe entrar una gran parte de la division Ayer-ve conduciendo los heridos de la accion última, y estas tropas se llevarán los efectos que pide el general en jefe.

BOLETIN DE COMERCIO.

FONDOS PUBLICOS.

Londres 18 de Marzo.

Portugueses, 5 por 100, 35½.
Tres id., 22½.
Belgas, 102.
Brasileños, 8.
Colombianos, 29½.
Mejicanos, 25½.
Holandeses, 105½.
Bonos del tesoro, 62.
Acciones del banco, 201.
España: Deuda activa, 20½ con cupon.

Paris 20 de Marzo.

Bolsa de hoy. Cinco por 100, 108 fr. 55.
Cuatro y medio id., 104 50.
Cuatro id., 101 50.
Tres id., 79 fr. 75.
Acciones de banco, 2650.
España: deuda activa, 21½.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de ENERO de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha imprenta.

Comprende, entre otras determinaciones superiores, la ley que autoriza al Gobierno para llevar á efecto la nueva quinta de 400 hombres; el Real decreto repartiendo el número de reemplazos entre todas las provincias del reino; la ley que autoriza al Gobierno para hacer una requisicion de 600 caballos; la relativa á la ejecucion de la contribucion extraordinaria de guerra, y la instruccion del Gobierno para la ejecucion de esta ley.

ANUNCIOS.

SE halla vacante la escuela primaria pública y superior de la villa del Quintanar de la Orden, pueblo sobre la carretera de Madrid á Valencia, y cuya dotacion consiste en 300 ducados anuales pagados del fondo de Propios por trimestres, en la cual estan incluidos los 800 rs. designados para pago del alquiler de la casa que habite. Los sujetos que, adornados de las circunstancias necesarias, quieran optar á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario del ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde esta fecha. Quintanar de la Orden y Marzo 27 de 1839.

POESIAS

DE DON ALBERTO LISTA,

AUMENTADAS

EN ESTA SEGUNDA EDICION.

Dos tomos en 8.^o Precios: en rama, á 20 rs. vn. el ejemplar: en rústica, á 22: en pasta, ó á la holandesa, á 26. Al que tome doce ejemplares en rama se aumentará uno gratis. Véndese en el despacho de la Imprenta Nacional.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.